RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de fuzgar el concurso-oposición de la plaza de Projesor adjunto de «Lingüística germánica» de la Facultad de Filo-sofia y Letras de la Universidad expresada

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, celebrada el día 26 de mayo último, este Rectorado ha tenido a bien designar a los genores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la disciplina de «Lingüistica germánica», convocada nor Orden ministerial de 19 de noviembre de 1969 («Boletin Oficia) del Estado» de 3 de diciembre):

Presidente: Don Emilio Lorenzo Criado. Vocales: Don Hans Juretschke y don Jesús Cantera Ortiz de Urbina

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Vicerrector, E. Costa,

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Alemán» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad expresada.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, celebrada el día 26 de mayo último, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto, adserita a la disciplina de «Aleman», convocada por Orden ministerial el 27 de noviembre de 1969 («Boletin Oficial del Estado» del 12 de diciembre):

Presidente: Don Emilio Lorenzo Criado. Vocales: Don Hans Juretschke y don Jesús Cantera Ortiz de Urbina

Madrid, 8 de junio de 1970.-El Vicerrector, E. Costa,

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes ul concurso-oposición de las plazas de Projesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Uni-versidad expresada.

Expirado el piazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscritas a las disciplinas de «Fisica del estado sólido» y «Fisica teorica y experimental» (segunda adjuntia).

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al mismo.

Física del estado sólido

Admitidos: Don Luis Tejedor Martinez. Excluidos: Ninguno.

Fisica teórica y experimental (2, adjuntia)

Admitidos: Don Luis José Bru Romo.

Excluidos: Ninguno,

Madrid, 9 de junio de 1970.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—V.º B.º: El Vicerrector, Enrique Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Projesor adjunto de «Química general y Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada

El Rectorado de la Universidad de Murcia, previo acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias, ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Química general y Química orgánica», vacante en la mencionada Facultad, a los sefiores siguientes:

residente: Don Antonio Soler Martinez, Vocal: Don Francisco Sabater García. Secretario: Don Esteban Santiago Calvo.

Murcia, 5 de junto de 1970-Por el Rector, Antonio Revertè,

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposicion de la plaza de Profesor adjunto de «Histologia y Embriologia general y Anatomía pulologica» (1.º adjuntia) de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad expessada.

Con esta fecha, el Rectorado de esta Universidad na tenído a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Histologia y Embriologia general y Anatomia patologica» (1.ª adjuntia), vacante en la Facultad de Medicina (Cádiz) de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 16 de novlembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Presidente: Don Antonio López Rodriguez. Vocai: Don Diego Ribas Mujal. Secretario: Don César Aguirre Viani. Suplente: Don José Luis Martinez Rovira.

Sevilla, 3 de junio de 1970.—El Secretario general accidental, Manuel Pérez González.—Visto bueno: El Rector accidental, Juan Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio.

RESOLUCION del Tribunat del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de aDerecho internacional público» (segunda y tercera Adjun-tias) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se pone en conocimiento de los señores admitidos a tomar se pone en conocimiento de los senores admitados a todiar parte en el concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de «Derecho internacional público» (segunda y tercera Adjuntias) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid que los ejercicios del mismo darán comienzo el día 28 de julio, a las nueve de la mañana, en el Seminario de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, advirtiéndose que el programa de los cincuenta temas del primer ejercicio estarà a su disposición en el Decanato de dicha Facultad quince dias antes del comienzo de aquél, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 31 de mayo de 1957.

Madrid, 25 de junio de 1970.—El Presidente del Tribunal, Luis

García Arias.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Direccion General de Capa-citación Agraria por la que se convocan oposiciones libres para proveer seis plazas de Auxiliares Taqui-mecanógrafos del Servicio de Extensión Agraria.

En la plantilla de personal del Servicio de Extensión Agra-ria existen vacantes seis plazas de Auxiliares Taquimeçanógra-fos, cuya provisión se estima necesaría para el normal des-envolvimiento de sus funciones, y por ello.

Esta Dirección General, con la expresa autorización de la Dirección General de la Función Pública, de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145/1964, de 23 de enero, ha tenido a bien disponer;

## I. Normas generales

Se convocan oposiciones libres para proveer sels plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Servicio de Extensión Agratia, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación dc instaucias.

Estas oposiciones se regirán por las normas establecidas en presente Orden y en el Reglamento para ingreso en la Ada passente varien e en el regiamento para ingreso en la Administración Publica, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de únio, y constaran de tres ejercicios eliminatorios que se desarro-libran conforme a las normas de la base IV de esta convocatoria. Para su calificación se designará un Tribunal compuesto por:

Presidente. El Secretario del Servicio de Extensión Agraria.

El Jefe de la Sección de Estudios del Servicio de Extensión

Agraria.

El Jefe de la Subsección Administrativa del mismo Servicio.

Un Agente de zona del mismo servicio.

Un Auxiliar administrativo del mencionado Servicio, que ac-

tuará como Secretario,

#### 11. Requisitos

Podrán tomar parte en estas oposiciones los españoles de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones:

Haber cumplido dieciocho años y no los treinta y siete

el dia en que finalice el plazo de presentación de instancias.
b) Tener cumplido el Servicio Social de la Mujer, si se trata de aspirantes femeninos, o estar exentas de su cumplimiento.

c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corpora-ción Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni enfermedad o defecto fisico que le incapacite para el servicio.
 e) Carecer de antecedentes penales.

#### III Instancias

Quienes desem tomar parte en estas oposiciones habrán de solicitario por medio de instancia dirigida a este Centro directivo, conforme al modelo que se inserta como anejo a la presente convocatoria, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para ser admitidos a las pruebas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, Las instancias, debidamente reintegradas, debarán tener entrada en las oficinas centrales del Servicio de Extension Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta décima, de esta capital, dentro del plazo de treinta dias hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o bien en aquellos Organismos a que hacen referencia los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1962.

Las instancias se accompañarán del recibo de haber abonado en el propio Servicio de Extensión Agraria la cantidad de 250 passtas por derechos de examen, o del resguardo de haber remitido per giro postal o telegráfico, dirigido al Bervicio, igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia la fecha, número y lugar en que realizó la impagidon.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, haciendo constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogenes e los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, así como la clasificación de los opositores, a los efectos de declararlos exentos ono exentos del ejercicio A), a que se refiere la base IV de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince dias para reclamaciones, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Simultántemente, se señalará la fecha publicada la lista definitiva de aspi

lista definitiva.

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos según el orden de actuación resultante del sorteo efectuado, se nombrará el Tribunal calificador y se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, como mínimo, el local, día y hora en que habran de comenzar las pruebas del primer ejercicio. El anuncio para celebración de los ejercicios sucesivos se hará público por el Tribunal en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Agraria, en su domicillo central, Bravo Murilio, 101, de esta capital, con veinticuatro horas al menos de antelación.

## IV. Ejercicios

Las oposiciones comprenderán los siguientes ejercicios eliminatorios:

- A) Los aspirantes que antes de concluir el plazo de presen-tación de instancia no hayan acreditado encontrarse en pose-sión del título de Maestro, Bachiller Elemental, Bachiller La-boral o Perito Mercantil, o haber cursado estudios correspon-dientes, deberán realizar un ejercicio que comprenderá las siguientes pruebas:
- 1.º Contestar por escrito, en el plazo de una hora, como máximo, a un cuestionario de cincuenta preguntas del programa de cultura general que se publicó como anexo a la convocatoria de 18 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre siguiente).

  2.º Escritura al dictado durante diez minutos.

  3.º Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas elementales, regla de tres símple, Sistema Métrico Decimal, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartos proporcionales, durante cuarenta y cinco minutos.

- B) Los aspirantes calificados de captos» en el ejercicio anterior, y los que hayan sido declarados exentos del mismo, realizarán un ejercicio que constará de tres pruebas:
- 1.º Copiar a máquina, durante quince minutos, a una yelo-cidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto, del texto que a tal efecto se facilitará por el Tribunal.

2.4 Escritura taquigrafica a mano y su traducción de un texto saçado a sorteo entre los que, al efecto, haya establecido el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de ophenta palabras por minuto. La traducción se efectuara nacesariamente a maquina en el plazo máximo de una hora.

3.º Confección de un cuadro estadístico y de un clisé para «cyclostil», en el espacio de tiempo máximo de treinta minutos.

C) Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán el tercero y último, consistente en desarrollar verbalmente, en el piazo máximo de veinte minutos, dos temas sacados a la suerte del programa sobre «Organización administrativa», que se publicó como anexo a la convocatoria de 18 de agosto de 1964 («Boletin Oficial del Estado» de 4 de septiembre siquiente) guiente).

### V. Calificación de los ejercicios

La calificación de los ejercicios se efectuará del modo sigmente:

Ejercicio A) Se calificará solamente de «apto» o «no apto». Ejercicio B) Se asignará de cero a diez puntos por cada una de las dos primeras pruebas, y cinco puntos por la tercera.

una de las dos primeras pruebas, y cinco puntos por la tercera.

Para aprobar es preciso ostener como minimo el 50 por 100 de lo que podría ser calificación máxima, y no ser calificada con cero puntos ninguna de las pruebas. En todo caso, el baremo de calificación de estas pruebas tendrá en cuenta para la primera, además de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo coplado, así como la presentación estética; para la segunda, la ortografía, exactitud de la traducción y el tiempo empleado en la misma, y para la tercara, la proporción de lineas y columnas, márgenes, epigrafes y esmero en la ejecución, en cuanto al cuadro estadistico, el encuadramiento, perfección, y limpieza de la escritura, en la confección de cisé.

Ejercició C) Se concedera de cero a diez puntos por cada uno de los temas. Para aprobar és indispensable obtener el 50 por 100 de lo que podría ser calificación máxima, y no ser calificado con cero puntos ninguno de los temas.

Cada miembro del Tribunal calificara los ejercicios con arregio a las normas anteriores, formándose la calificación para de cada opositor con la media aritmética de las obtenidas por cada opositor en los ejercicios puntuables. En caso de igualdad de puntuaciones, el Tribunal, atendiendo al conjunto de los ejercicios y los méritos respectivos que pudieran ser alegados, resolverá el orden que estime oportuno.

## VI. Presentación de documentos

Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará a esta Dirección General propuesta por orden de puntuación de los aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones, sin que pueda figurar en ella más número de oppattores que el de plazas confucadas. Ulcha propuesta la hará pública el Tribunal a fin de que los opositores que figueran en ella aporten ante este Centro directivo, dentro de los treinta dias siguientes a la publicación de las mismas, los documentos que a continuación se expresan. ción se expresan:

Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

Declaración de no haber sido expulsado de ningún Cuer-

po del Estado o de otras Corporaciones Públicas por disposición gubernativa ni fallo del Tribunal de Honor.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para

el servicio. d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebel-des que justifique no haber sido condenado a penas que inhabi-

liten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificación de tener cumplido el Servicio Social o estar exenta de su cumplimiento.

f) Certificación que acredite, en su caso, la condición por la que se acoge a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

La certificación a que se refiere el parrafo d), deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que ter-

mine el plazo para presentar la documentación.

Los que sean funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, deblendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

de servicios. Quienes no presenten dentro del plazo indicado, sin causa jus-tificada, la documentación a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus ac-tuaciones. En tal caso, el Tribunal adicionará su propuesta in-cluyendo al opositor u opositores que, habiendo superado los ejercicios según el orden de calificación obtenida, tuviesen ca-bida en el número de plazas convocadas.

Madrid, 3 de junio de 1970.—El Director general, José Garcia Gudierrez.

# MODELO DE INSTANCIA

P6112a đe 3 pesetas

Pres fotos te-`ciaño carnet, con los dos apellidos si dorso

	(Primer apellido)
	(Nombre)
'	(Segundo apellido)
	Natural de provincia de nacida el dia de
	de 19 con domicilio en
	A los efectos de tomar parte en la oposición para Auxiliares femeninos de Agencia del Servicio de Exte
	sión Agraria, publicado en el «Boletin Oficial del Estado» número, de ferha de
	año en curso, ante V. I. respetuosamente.
EXPONE:	
	1.º Que reune, a su juicio, todas las condiciones exigidas en la citada convocatoria y se encuentra o
•	posesión del título de
•	2.º Que es casada, viuda o soitera.
	3.º Que (por giro postal o telegráfico) número impuesto en
	tidad de 250 pesetas en concepto de compensación del material utilizado y gastos ocasionados por la realiz
	ción de las pruebas y adjunta el correspondiente resguardo de la imposición (1).
	4.º Que, en su momento, se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamenteles del Movimie
	to y demás Leyes Fundamentales del Reino.
	5.º Que también se compromete a presentar en su dia los documentos precisos para acreditar que reúr
	todas las condiciones exigidas por Orden de convocatoria para tomar parte en la oposición (2).
	Por lo expuesto a V. I.
SUPLICA:	;
	Se digne admitirla a la convocatoria citada.
	Dios guarde a V. I. muchos afios.
	,

ILMO, SR DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACION AGRARIA

<sup>(1)</sup> Los que entreguen dichos documentos en mano lo harán constar así.
(2) Si el Tribunal tuylose en cualquier momento conocimiento de que aiguna de las aspirantes carece de los requisitos exigidos, se le excluirá de la convocatoria, pasándose, en su caso, el tanto de cuipa a la jurisdicción ordinaria el se apreciase inexactitud a la declaración que formula.